

Expediente: **1841/18-I2**

Carátula: **GONZALEZ NELSON RAMON C/ SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266382708 - GONZALEZ, NELSON RAMON-ACTOR

20181878356 - SEGURIDAD SUAT S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - MIRANDA, ADRIANA SILVANA-PERITO CONTADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1841/18-I2



H105025522937

REF: GONZALEZ NELSON RAMON c/ SEGURIDAD SUAT S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE
1841/18-I2

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Guillermo Gustavo Ponce del 13/02/2025: téngase presente la constancia de Afip y el certificado de negativa de deudor alimentario que se acompaña. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial las resoluciones del 12/11/2024 y 13/12/2024 y su notificación al accionado, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, firme la presente, líbrese orden de pago a favor del letrado Guillermo Gustavo Ponce, CUIT 20-26638270-8, MP 6992 por la suma de \$47.670,84, correspondiendo \$43.337,13 a honorarios actualizados y \$4.333,71 al 10% de aportes de Ley 6059. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin que desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209561229637 transfiera la suma de \$39.870,16 a la caja de ahorros N° 4077559-2 089-6 CBU 0070089430004077559260, del Banco Galicia, siempre y cuando sea de titularidad de Guillermo Gustavo Ponce CUIT 20-26638270-8 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de Ley 6059.

La suma de \$7.800,68 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$4.333,71 al 10% y \$3.466,97 al 8% de los honorarios del letrado Guillermo Gustavo Ponce MP 6992. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1841/18-I2

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.